

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015**

"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE". DEL PROGRAMA REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (RSND).

En Esmeraldas, a los 09 días del mes de noviembre de 2015, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega - Recepción Definitiva de Bienes objeto del Contrato, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS**, el señor **ING. WILMER RENE CALVA I**, en calidad de Administrador de Contrato No. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015 y el señor **ING. MARCO CADENA** en calidad de Delegado Técnico designado por el Gerente General, mediante Memorando No. CNEL-ESM-ADM-2015-0608-M a quienes para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP"**; y, por otra parte el señor **ING. LUIS NARANJO** representante legal de INDEQUIPOS S.A. en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"EL CONTRATISTA"**, la presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

La presente Acta tiene por objeto la Recepción Definitiva de los bienes objeto de Contrato, **"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE"** correspondiente al proceso signado con el código NO. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	CANT.	ESPECIFICACIÓN OFERTADA	VALOR TOTAL SIN I.V.A.
1	1	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE	US\$60.518,00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Resolución No. UNE-BID-146-2014 de fecha julio 17 2014, mediante la cual la máxima autoridad Ing. Benjamín Lemos Delegado del Gerente General resuelve: Publicar el proceso de **(ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE)** para la adquisición de **ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE**

1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 16123 de fecha 9 de julio de 2014, donde se indica que existe la disponibilidad en la partida presupuestaria No. **121010201000000-Ob construcción distribución - 140801021268**, para la **ADQUISICIÓN, MONTAJE Y**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015
"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA
SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE". DEL PROGRAMA REFORZAMIENTO DEL
SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (RSND).

PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES
DE WINCHELE Y ROCAFUERTE.

- 1.3** Dicho documento fue aprobado por Eco. Patricio Jijón Gerente Financiero.
- 1.4 Resolución No. UNE-BID-226-2014 de fecha 28 de agosto de 2014,** mediante la cual la máxima autoridad de CNEL EP UN ESMERALDAS resuelve: Adjudicar el Contrato del Proceso BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015 para la **ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE.**
a la compañía INDEQUIPOS S.A.
- 1.5 El contrato No. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015,** celebrado el 23 de septiembre del 2015, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN ESMERALDAS, e INDEQUIPOS S.A. donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 90 días CALENDARIO. Contados a partir de la entrega del anticipo y/o firma del contrato.
- 1.6 Anticipo** entregado a INDEQUIPOS S.A., el 15 de octubre del 2014, que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- 1.7 Acta de Entrega – Recepción provisional de fecha 27 de marzo de 2015,** mediante la cual se recepitó provisional los bienes objeto del Contrato.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN TOTAL.-

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Art. 81 de la LOSNCP y la cláusula 17.01.-del Contrato BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015, se procede a la recepción total (Única Definitiva) de los siguientes bienes y servicios objeto del Contrato BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	CANT.	ESPECIFICACIÓN OFERTADA	VALOR TOTAL SIN I.V.A.
1	1	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE.	US\$60.518,00

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015
"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA
SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE". DEL PROGRAMA REFORZAMIENTO DEL
SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (RSND).

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 15/10/2014

Prórrogas de Plazo: {Incluirlas si las hubiere): 0

Fecha de conclusión del plazo del contrato: 13/01/2015

Multas {Incluirlas si las hubiere): 0

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte en este instrumento, la Liquidación Final del **CONTRATO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE, BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015**, que es la siguiente:

MONTO DEL CONTRATO	US\$60.518,00
(-) ANTICIPO XX% (SI LO HUBIERE HABRÍA QUE AMORTIZARLO)	US\$30.259,00
(-) PAGO POR ENTREGAS PROVISIONAL	US\$30.259,00
(-) MULTAS {SI NO LAS HUBIERE PONER CERO)	00,00

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato y de buen uso de anticipo, se devolverán, después de suscrita la presente acta de entrega recepción definitiva.

La Garantía Técnica permanece vigente por el plazo 24 meses, contados a partir de la suscripción de la presente acta, por lo que su devolución se realizará en la fecha de vencimiento.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN ESMERALDAS, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los bienes objeto del Contrato BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015
"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA
SUBESTACIONES DE WINCHELE Y ROCAFUERTE". DEL PROGRAMA REFORZAMIENTO DEL
SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (RSND).

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los bienes que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

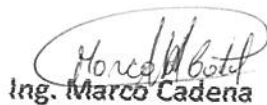
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP



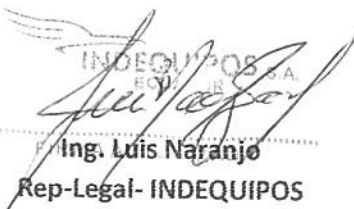
Ing. René Calva Iñahuazo

Administrador del Contrato BID-RSND-CNELESM-ST-OB-015



Ing. Marco Cadena

DELEGADO TÉCNICO



Ing. Luis Naranjo

Rep-Legal- INDEQUIPOS

CONTRATISTA

RUC No. 1791414764001

Memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2015-0404-M

Esmeraldas, 11 de diciembre de 2015

PARA: Sra. Econ. Mirna Monserrate Chichande Mora
Directora Financiera - ESM

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO Nro. CNEL-ESM-CTR-2015-0403-M
DEVOLUCIÓN DE 2.5% FONDO DE REPARO PROCESO No. BID á
RSND-CNELESM-ST-OB-015.

De mi consideración:

En el memorando Nro.- CNEL-ESM-CTR-2015-M se hace mención a otro proyecto por error involuntario, lo correcto es el **Antecede:** Contrato "ADQUISICION, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BANCO DE BATERIAS PARA LAS SUBESTACIONES WINCHELE Y ROCAFUERTE".

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Ing. Wilmer Rene Calva Ñahuaizo
SUPERVISOR PRSND

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Jefe Unidad de Control de Gestion Técnica - ESM

Sr. Ing. Luis Arturo Fernandez Zambrano
Asistente de Direccion Técnica - ESM

Sra. Abg. Aura Violeta Martínez Parrales
Consultor Jurídico PRSND

15-28
14-12-15

Memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2015-0403-M

Esmeraldas, 11 de diciembre de 2015

PARA: Sra. Econ. Mirna Monserrate Chichande Mora
Directora Financiera - ESM

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE 2.5% FONDO DE REPARO PROCESO No. BID a
RSND-CNELESM-ST-OB-015.

Antecedentes: El contrato ADQUISICION, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE AISLADORES TIPO SILICONADOS PARA LINEA DE SUBTRANSMISION. Fue suscrito entre la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional Eléctrica CNEL EP UN ESMERALDAS., y la compañía INDEQUIPOS S.A. **representada legalmente por el Ing. Luis Naranjo.**

Con fecha 05 de febrero del 2015 fui nombrado Administrador de Contrato, según Memorando N° CNEL-ESM-ADM-2015-0074-O suscrito por el Ing. Jesús Lemos. Además con fecha 13 de enero del 2015 se firma el acta de entrega recepción provisional del contrato.

Base Legal:

De acuerdo a la cláusula Decima Séptima – Recepción Definitiva de la Obra, numeral 17.01.- Procedencia de la recepción Definitiva.

Transcurridos por lo menos seis (6) meses desde la fecha de suscripción del acta de Recepción Provisional, el contratista solicitará a CNEL Ep – Unidad de negocio Esmeraldas la recepción Definitiva de la obra.

Desarrollo:

Se realizó la inspección de los bancos de baterías instalados objeto del contrato en conjunto con el delegado técnico, evidenciando que se los bancos de baterías se encuentran en perfectas condiciones funcionales y operativos.

Recomendación:

Se recomienda que se realice la devolución del fondo de reparo retenido, también que este pedido de pago afecta a la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 16123** y a su vez indico que el Departamento Financiero repondrá de los valores retenidos al contratista la proporción del **2.5 % (Fondo de Reparos)** una vez que se ha firmado el acta de entrega recepción definitiva.

Atentamente,

Ing. Wilmer Rene Calva Ñahuaizo



Memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2015-0403-M

Esmeraldas, 11 de diciembre de 2015

SUPERVISOR PRSND

Anexos:

- ACTA DEFINITIVA 015.pdf

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Jefe Unidad de Control de Gestion Técnica - ESM

Sr. Ing. Luis Arturo Fernandez Zambrano
Asistente de Direccion Técnica - ESM

Sra. Abg. Aura Violeta Martínez Parrales
Consultor Jurídico PRSND

RE